

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

ROL-ING, S. A.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 07 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de las entidades.

«Rol-ing, Sociedad Anónima» y «Administración y Comercialización, Sociedad Limitada», mediante la absorción de «Rol-ing, Sociedad Anónima» por parte de «Administración y Comercialización, Sociedad Limitada», la cual adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio absorbido, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Administrador único de Administración y Comercialización, S.L., Rudín Johansson, Ingali M.ª y el Administrador único de Rol-ing, S.A., Iribas Suárez del Otero, Jesús M.ª.—45.617. y 3.ª 2-9-2005

### CONSTRUCCIONES ZAFE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

### INMOBILIARIA LA PERLA, S. L.

(Sociedad cesionaria)

*Anuncio de disolución con cesión global de Activo y Pasivo*

Que la Junta General de 1 de agosto de 2005 acordó la disolución sin liquidación de la sociedad por cesión global de su Activo y Pasivo a favor de Inmobiliaria La Perla, S.L. Los acreedores de ambas sociedades podrán

obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio de la sociedad, pudiendo oponerse al mismo en el plazo de un mes.

Valladolid, 22 de agosto de 2005.—Socorro Martín Victoria, Presidenta.—45.611.

### EBORA CREACIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

ROSTEL PLUS, S. L.

(Sociedad absorbida)

La junta general de socios de la sociedad absorbente y la junta general de socios de la sociedad absorbida, han adoptado en fecha 19 de agosto de 2005 la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por la remisión establecida en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Igualada, 23 de agosto de 2005.—Don Pedro González, Administrador solidario de la sociedad absorbente y Administrador solidario de la sociedad absorbida.—45.615.

y 3.ª 2-9-2005

### FÁBRICA DE HIELOS ARMADORES PESQUEROS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General a celebrar en el domicilio social de la compañía el día 8 de octubre de 2005, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar de la Sociedad la documentación e información prevista en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas G.C., 23 de agosto de 2005.—El Presidente del Consejo, Florindo González Otero.—45.569.

### GRUPO S.M. CINCO, S. A.

*Ampliación del Objeto Social*

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, de fecha 30 de junio de 2005, según el orden del día acordado al efecto y celebrada en su domicilio social, se aprobó por unanimidad de los Accionistas, la modificación del objeto social, quedando el artículo 3.º de los Estatutos Sociales con la siguiente redacción:

Artículo 3.º La Sociedad tendrá por objeto:

- La realización de estudios económicos, contables y financieros de todo tipo de sectores y empresas.
- La administración, gestión, organización y control de cualquier tipo de negocio.
- La compra, venta, permuta, pignoración, gravamen y afianzamiento de bienes inmuebles, así como la promoción, urbanización y acondicionamiento, mediante reformas, de dichos inmuebles, bien por cuenta propia o por encargo de un tercero.
- La realización de toda clase de operaciones de importación y exportación, ostentando representaciones comerciales, tanto nacionales como extranjeras.
- La creación, promoción, injerencia y participación en todo tipo de empresas, agrícolas con o sin maquinaria, ganaderas, industriales, comerciales y mercantiles en general, con o sin intervención de capital.

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, bien de modo directo o indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades de objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si la Ley exigiere para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, tales actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la titulación requerida.

Lo que hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de septiembre de 2005.—El Administrador único: Don Fernando Chiclana Lucena.—45.957.